Esta es la versión html del archivo http://www.cepal.org/mujer/proyectos/gobernabilidad/documentos/reunion/SERNAM_CHILE.pc
Googlegenera automáticamente versions html de los documentos mientras explora la web.

Para vincularse a esta página o para marcarla, utilice el siguiente url: http://www.google.com/search?
q=cache:OpljrwKKpEAJ:www.cepal.org/mujer/proyectos/gobernabilidad/documentos/reunion/SERNAM_CHILE.pdf+equidad+iniquidad&hl=es&c

Google no tiene relación con los autores de esta página ni es responsable de su contenido.

Se han resaltado estos términos de búsqueda: equidad iniquidad

Page 1

SÓLO PARA PARTICIPANTES

DOCUMENTO DE REFERENCIA

27 de octubre de 2003

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

PROYECTO CEPAL/DAW/ NACIONES UNIDAS, CUENTA PARA EL DESARROLLO "GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"

REUNIÓN SOBRE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA E IGUALDAD DE GÉNERO

EXPERIENCIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA PÚBLICA EN CHILE: EL CASO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG)

Documento de Trabajo

El presente documento fue elaborado por la señora Cecilia Pérez, Ministra Servicio Nacional de la Mujer de Chile para la reunión de trabajo que se realiza en el marco del Proyecto CEPAL/DAW/Naciones Unidas, Cuenta para el Desarrollo "Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe". Las opiniones expresadas en este documento, el cual no ha sido sometido a revisión editorial, son de la exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Page 2

EXPERIENCIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA PÚBLICA EN CHILE: EL CASO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG)

"Se entiende que incorporar enfoque de género en el Estado es un proceso de largo aliento, que no sólo requiere ser planificado y programado en el marco de la reestructuración y modernización del Estado sino que conlleva un cambio en la mentalidad de autoridades y funcionarios", Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010 (Cap.VI).

La **equidad** de género ha pasado a ser un objetivo insoslayable de las democracias modernas. Si bien las raíces de la discriminación trascienden largamente la acción del Estado, éste no ha jugado ni juega un papel neutro en la construcción de los géneros. Por tanto, es necesario implementar políticas de acción positiva para revertir el sentido de su intervención y actuar generando condiciones para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se ha intensificado la necesidad de incorporar transversalmente el enfoque de género en el quehacer público. Desde esta perspectiva, se ha desarrollado una nueva estrategia definida en una Política de Transversalización de Género en el Estado.

El tema de la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas constituye un avance de importancia y se apoya en procesos que se han desarrollado en las décadas recientes. Se trata de un enfoque que no se centra ya solamente en las modificaciones legales necesarias para lograr la **equidad** de género, ni tampoco se enfoca específicamente a los problemas más urgentes de discriminación de las mujeres. Se trata de un cambio profundo en el modo de hacer política y que busca nuevas formas de gestión.

Esto ha significado, por una parte, la incorporación en las estructuras de gobierno de alto nivel decisional. El 24 de agosto del año 2000, el instructivo presidencial N° 15 crea el Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades a fin supervisar y dar cumplimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010, de modo de incorporar políticas específicas con contenidos de género en Ministerios, Servicios y Empresas del Estado.

Este desafío incluye en la actualidad, al conjunto del Estado para que asuman y profundicen compromisos y responsabilidades específicas en las esferas de planificación y gestión. Se trata de potenciar la integración de una importante diversidad de acciones, de instituciones involucradas y de diversas metodologías y modalidades. Se trata de un cambio profundo en el modo de hacer política pública y que busca nuevas formas de gestionarlas.

En este plano, se han dado señales muy específicas en la incorporación del enfoque de género a través de los instrumentos centrales de planificación y gestión pública, con lo cual se formalizó este aspecto en su dimensión técnica y se sentaron las bases para su integración en el análisis de las definiciones presupuestarias.

Page 3

Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG): ¿Qué es el PMG?

En el año 1998, con la implementación de la ley N°19.553 se inició el desarrollo del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en los Servicios Públicos, asociando el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los/as funcionarios. Se establece que el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos en un PMG anual, dará derecho a los/as funcionarios del servicio respectivo, en el año siguiente, a un incremento de sus remuneraciones.

El año 2002 Chile se constituyó en pionero en la región respecto de la incorporación de enfoque de género en instrumentos de gestión del Estado. Se inició así el Sistema de **Equidad** de Género en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).

Al poner en marcha este programa, por primera vez, se incorpora el enfoque de género en el ciclo presupuestario del país, es decir, se buscó incorporarlo en la rutina y procedimientos habituales de la administración pública, de manera de introducir modificaciones en las dinámicas cotidianas de las instituciones y sus procedimientos estandarizados de una manera permanente.

Los principales objetivos de este sistema son:

- S Que las instituciones públicas planifiquen atendiendo las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.
- S Que estas instituciones puedan reorientar recursos para aminorar las brechas existentes entre hombres y mujeres.
- S Que los funcionarios públicos incorporen en sus prácticas rutinarias este enfoque.

El Sistema de **Equidad** de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión apunta a corregir posibles iniquidades en la entrega de los productos que habitualmente ofrecen los Servicios y a hacer más eficiente y eficaces las políticas públicas.

Para instalar la **equidad** de género en la gestión pública se ha requerido incorporar al quehacer de los funcionarios/as del Estado, conocimientos, habilidades y destrezas concretas. Esto ha demandado la realización de una serie de acciones, tanto de capacitación, mesas de trabajo, elaboración de materiales, instrumentos de apoyo metodológico, etc.

Avances y logros

Los avances y resultados específicos de la instalación del Sistema de **Equidad** de Género son los siguientes:

El Estado chileno cuenta con una herramienta de gestión que permite analizar y medir las diferencias en el uso de bienes y servicios públicos que hacen hombres y mujeres. Al mismo tiempo, permite acortar las brechas discriminatorias por razones de género y, por tanto, hacer que la gestión pública sea más eficiente y eficaz al acercarse a los problemas y necesidades de las personas considerando sus diferencias.

Ley N° 19.553 de febrero de 1998 y Decreto N°475 de mayo de 1998.

asistencia técnica en temas de análisis de género, lo que implica transferir a diferentes profesionales y funcionarios con diferentes niveles de responsabilidades y tanto del nivel central y regional aspectos conceptuales y metodológico para instalar progresivamente el enfoque en sus instituciones.

- Para SERNAM, como institución encargada de validar los avances de las instituciones públicas en el Sistema de **Equidad** de Género, esto ha tenido una importante externalidad positiva, cual es que ha potenciado sus capacidades para ejercer como referente técnico de los Ministerios y Servicios públicos en los temas de género.
- Finalmente, y en un sentido más operativo, este proceso ha permitido identificar, describir y evaluar aquellos productos estratégicos de los servicios públicos con el fin de disminuir, evitar o definitivamente terminar con las algunas iniquidades existentes entre mujeres y hombres en nuestro país, lo mismo respecto del mejoramiento progresivo de la calidad de la planificación de nuestras instituciones y de los servicios y/o bienes que ofrecen.

Avances en los Sistemas de Información Estadística

Una de las áreas en que se lograron importantes avances dice relación con la información pública sobre la situación de las mujeres en el país, y con la información que disponen las instituciones públicas sobre su población objetivo.

Se desarrolló un esfuerzo de articulación de las instituciones públicas a través de la creación de un Sistema de Indicadores de Género. Esto significó un salto cualitativo en la difusión de información sobre las mujeres en el país, cuyo esfuerzo implicó que alrededor de treinta organismos del Estado, con los cuales se lleva una relación constante de intercambio para alimentar y actualizar el Sistema, comenzaran a analizar y evaluar sus actuales sistemas de información.

Así mismo, a través de sus PMG con enfoque de género, numerosos organismos públicos visibilizaron las ausencias de información desagregada por sexo en sus sistemas de registro, procesamiento, análisis y difusión de su producción estadística, lo que permitió avanzar en compromisos y medidas de acción concretas para superar dichas carencias y mejorar lo avanzado.

Dificultades y amenazas

No obstante estos avances, en los diferentes Ministerios y Servicios el desarrollo de la temática de género no ha sido uniforme, de ahí que las medidas tomadas por los servicios muchas veces estén relacionadas con la cercanía que tenían al tema, o con la voluntad política de sus autoridades.

Algunas de las limitaciones más globales para la incorporación del enfoque de género en la gestión pública son:

La valoración de una supuesta neutralidad del Estado y que las políticas no hacen distinción, lo que no da cuenta de la diversidad de necesidades de la población y genera políticas estandarizadas que no diferencian entre las necesidades de las personas.

- Resistencias importantes en funcionarios/as marcados por culturas organizacionales muy arraigadas y por una inercia institucional respecto de los objetivos mismos de las políticas públicas.
- Las cuentas públicas o los aspectos económicos deben ser manejados por "expertos". La mayoría de las veces los temas económicos son manejados sólo por economistas o profesiones afines, lo que redunda en visiones parciales respecto de algunos fenómenos sociales que se quiere intervenir. Una sociedad que se complejiza crecientemente requiere respuestas cada vez más intersectoriales y, por tanto, miradas cada vez más interdisciplinarias para dar cuenta de esa complejidad.
- Percepción de que "ya se "sabe" lo que las mujeres necesitan, esto ocurre bajo el supuesto que no hace falta conocer ni diagnosticar las necesidades de las mujeres para el diseño o reformulación de políticas, y/o que en último caso basta con recoger información diagnóstica existente, la que en muchos casos ni siquiera tiene desagregación por sexo de los beneficiarios de programas públicos. Esto muchas veces permite que las instituciones funcionen con interpretaciones equivocadas y extemporáneas respecto de la situación de las mujeres, que en el actual contexto son perjudiciales para los objetivos de equidad.
- Se entiende que Transversalizar género implica hacer programas sólo para mujeres, especialmente para aquellas que están en una situación "vulnerable". Este paradigma de las políticas públicas tuvo, y tiene aún en nuestros días, muchos adeptos/as en el país. Es importante avanzar en programas que superen situaciones de iniquidad para los géneros, y eso involucra necesariamente los aspectos relacionales del mismo.
- Existe, en algunos, la opinión de que **los problemas de género se resuelven solos**. Ha quedado demostrado en numerosas experiencias en el mundo, y la propia instalación del PMG en Chile, que se requiere de un compromiso político claro y efectivo con la **equidad** de género, y eso pasa por la capacidad, disposición real y acciones concretas de las instituciones públicas para avanzar en esa dirección.

Para esto, existen mecanismos regulatorios y exigencias a nivel internacional, de manera que los Estados se vean interpelados a cumplir con obligaciones acordadas por la comunidad internacional sobre distintas materias a través de acciones positivas.

Algunas conclusiones

No hay modernización del Estado sin enfoque de género: Parece ser que una de las lecciones aprendidas es que la no consideración de las demandas de equidad social, incluidas las de género, pone en riesgo los mismos objetivos de los procesos de modernización. Es decir, no pensar en los límites que enfrentará todo proyecto de cambio que no incluya en su planteamiento la problemática de las desigualdades sociales y políticas de género y, en consecuencia, sobre la necesaria consideración del enfoque de género en la planificación y desarrollo de los procesos de modernización del Estado está destinado al fracaso.

La importancia de momitar el 1112 e en enteque de genero en el Lomac, da	
modernizadores y no se puede entender si no es en esta perspectiva. Nuest	
"corriente principal" de estos cambios, en que todo parece indicar que el s	iglo XXI viene acompañado de
un importante y creciente reconocimiento a las dimensiones políticas, soci	ales y humanas del desarrollo.
El Estado reproduce desigualdades: Si consideramos la concepción gen	érica del Estado es posible
comprender y contextualizar el conjunto de resistencias institucionales y p	ersonales para abordar la
equidad de género. Es importante, no sólo reconocer sino también visibili	zar aquellos mecanismos
generadores de desigualdad al interior de las instituciones y aquellas visios	nes parciales y sesgadas que se
tiene acerca de los aspectos de género.	
El riesgo de no tomar medidas específicas respecto de estos fenómenos pu	
sólo en reproductor de brechas entre mujeres y hombres, sino además en p	productor de nuevas iniquidades
o en amplificador de las existentes.	
En el contexto del PMG con enfoque de género, se ha logrado visibilizar e	
través del diagnóstico que han realizado las propias instituciones sobre si i	
a nivel de lo interno (en los procesos de gestión y toma de decisiones) y en	i sus niveles externos (en sus
productos, sean leyes, políticas, bienes o servicios).	
El Estado muedo combion o immento la dinección del combios El Estado	no as noutro respecto de los
El Estado puede cambiar e importa la dirección del cambio: El Estado	_
relaciones de género, no lo ha sido y probablemente no lo será en el futuro punto de vista teórico, como desde una perspectiva práctica se ha reconoci	-
Estado y, por ello, sus posibilidades de cambio.	do el caracter dinamico del
Estado y, por eno, sus positificades de camolo.	
☐ Este proceso, en algunos actores se ha manifestado con un énfasis r	nayor en el mejoramiento de
la eficiencia y, por tanto, centrado en los criterios de calidad de l	a acción pública y logro de
resultados adecuados, con todas sus variantes.	a accion paonea y logio de
☐ En otros actores, el énfasis ha estado dado por la contribución al de	esarrollo innovador de procesos
más globales que afectan las relaciones de género en el largo pla	
socioculturales cada vez más complejas, requiere de respuestas e	• •
☐ En otros actores, ha primado el criterio de viabilidad del cambio, o	•
institucionales especialmente en el ámbito de recursos humanos	
habilitación en temas de género) para hacer posible el desarrollo	
instituciones que sean conducentes con los objetivos mencionado	•
☐ En este sentido, la importancia del Enfoque de género en el PMG, a	
mecanismos para cambiar lógicas y prácticas de funcionamiento	
funcionarios y funcionarias, en definitiva, estas tareas tienen, con	

componente normativo y persuasivo a la vez.

Page 6